



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE MAYO DE 2012.**

#### **ASISTENTES**

##### **CONCEJALES:**

D. Roberto San José de Diego  
D. Alberto Serna Barrero  
D. Juan José Barbero Useros  
D. Javier Piquero de la Calle.  
D. Daniel Hernández Cubo.  
D. Rodrigo de Frutos Pérez

##### **PRESIDENCIA:**

D. Juan Miguel Martín Useros

##### **SECRETARIO DE LA CORPORACION:**

D. Carlos Frías López.

En el Municipio de Vegas de Matute (Segovia), a **veintitrés de Mayo de 2012, siendo las veinte horas, (20,00h)** y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión Ordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

#### **PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Por parte de la presidencia se da cuenta de haberse remitido en fotocopia el Acta de la sesión anterior de fecha 10 de febrero de 2012, ordinaria, a fin de que se puedan subsanar errores materiales o de hecho sin que en ningún caso se pueda entrar sobre el fondo de los asuntos tratados. Por parte de D. Javier Piquero de la Calle se hace constar error material en la dación ruegos y preguntas. Así la pregunta relativa a “Conalber” que consta efectuada por Roberto San José de Diego, debe constar formulada por D. Javier Piquero de la Calle.

Por unanimidad de los siete asistentes, se aprueba el citado acta de conformidad con la redacción dada por la secretaría de éste Ayuntamiento.



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

### **SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

A continuación se da lectura de los decretos y resoluciones dictados desde la última sesión, de los que se transcribe breve resumen del contenido:

**Decreto 16 de fecha dos de febrero de 2012, por el que la Alcaldía resuelve** Aprobar la Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.010, la cual presenta el siguiente resultado:

- A) Derechos Reconocidos Netos.....280.973,23€**
- B) Obligaciones Reconocidas Netas.....361.700,85€**
- C) Resultado Presupuestario.....-79.727,62€**

Declarar que como consecuencia de la citada liquidación se determina el siguiente

- Remanente líquido de tesorería:..... 96.726,44€**
- Fondos líquidos de tesorería..... 45.870,95€**

**Decreto 17 de fecha 11 de febrero de 2012, Aprobar las siguientes facturas:**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
Miguel Angel de Frutos Rujas	Factura Nº 8	418,86
Instituto Tecnológico de la Empresa	Factura Nº 00016/12	531,00
Carburantes Reques, S.L.U.	Factura Nº 12-16, Gasoleo C	1.034,16
Humanitel	Factura Nº 900.428	90,86
Tecnicons Castilla S.L.	Factura Nº 022002	247,80
El Norte de Castilla Digital S.L.	Factura Nº 961FP11/1037	109,74

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros.

**Decreto 18/2012 de fecha 10 de febrero de 2012, por el que la Alcaldía resuelve** Aprobar la liquidación de los recibos de agua y alcantarillado correspondiente al 2º semestre de 2010 presentada por Aquagest P.T.F.A., S.A. y requerir a la empresa concesionaria del servicio para que efectúe el ingreso de la recaudación efectuada, cuyo importe asciende a 131,01 €, en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros, con número: 2069-0042-26-0000011520.



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

**Decreto 19 de fecha 15 de febrero de 2012**, por el que la Alcaldía resuelve:

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Aprobar el expediente de contratación, y el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto vigente para este Ayuntamiento.

Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la Gestión del Servicio Público por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.

Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**Decreto 20 de fecha 22 de febrero por el que la Alcaldía resuelve** Otorgar la correspondiente **LICENCIA DE OBRA MENOR** a favor de D<sup>a</sup> Josefa Moreno Gila, para la ampliación de vivienda sita en la C/ Fragua N<sup>o</sup> 1 (Se adjunta plano catastral) dichas obras consisten en derribar tabique para la unión y acondicionamiento de las dos edificaciones.

**Decreto 21 de fecha 23 de febrero por el que la Alcaldía resuelve** otorgar la correspondiente **LICENCIA DE OBRA MENOR** a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Antonia Gila Pozo para las obras consistentes en trastejar, abrir ventana y cambiar puerta del inmueble sito en C/ Santa María N<sup>o</sup> 12 de Vegas de Matute (Segovia).

**Decreto 22 de fecha 23 de febrero por el que la Alcaldía resuelve** Autorizar a :

\* D. Miguel Angel de Pablos del Pozo, a realizar un enganche a la red de agua potable, en el solar de su propiedad anteriormente referenciado, debiendo tener en cuenta las condiciones generales contenidas en dicho decreto

**Decreto 22 (orden de ejecución) de fecha 29 de febrero por el que la Alcaldía resuelve Ordenar la inmediata retirada del** cerramiento horizontal ejecutado en patio de vivienda, sita en Faro de Castilla Bloque “B” con planchas de metacrilato translúcidas que cubren la totalidad de dicho patio y el contiguo.

**Decreto 23 de fecha 29 de febrero de 2012, por el que la Alcaldía resuelve** Nombrar a D. Roberto San José de Diego, en sustitución de D. Alberto Serna Barrero, para ejercer las labores de representante de éste Ayuntamiento, junto con ésta Alcaldía en la Mancomunidad Interprovincial Castellana.

**Decreto 24 de fecha 14 de marzo de 2012 por el que la Alcaldía resuelve** Aprobar las siguientes facturas:



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Juan Miguel Martín Useros	Gastos Varios (Gasolina segadora, 2 portes sal, consumiciones Bar el Puente , Limpieza Matute)	157,71
Ascensores Zener. S.L.U.	Factura 100603215-12, Mantenimiento Ascensor 1º Trimestre 2012.	424,80
Jerónimo de Rio e Hijos, C.B.	Factura Nº 477, Materiales de Construcción	380,86
José Luís de Andrés Campo	Factura Nº 40, Fiesta de la Espuma, Septiembre 2011	389,40

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros.

### **Decreto 25 de fecha 14 de marzo por el que la Alcaldía resuelve**

Aprobar la liquidación de los recibos de agua y alcantarillado correspondiente al 1º semestre de 2011 presentada por Aquagest P.T.F.A., S.A. y requerir a la empresa concesionaria del servicio para que efectúe el ingreso de la recaudación efectuada, cuyo importe asciende a 3.069,74 €, en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros, con número: 2069-0042-26-0000011520.

**Decreto 26 de fecha 15 de marzo de 2012, por el que la Alcaldía resuelve:** Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Espectáculos Nieto, S.L.	Factura Nº 79/11, Pago a Cuenta Orquestas, Fiestas Septiembre 2011	2.500,00
Carburantes Reques, S.L.U.	Factura Nº 12-723, 1.116 litros Gasoleo C, Ayto.	1.116,00
Carburantes Reques, S.L.U..	Factura Nº A1-53, 164 litros Gasoleo A , Dumper	223,04
Vivero el Achabuelo, S.L.	Factura Nº 611, Compra árboles Matute	421,36
Mª. Dolores Pérez Gila	Suministros Varios, Años 2009, 2010, 2011	1.511,70

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros.

### **Decreto 27 de fecha 18 de marzo por el que la Alcaldía resuelve**

Aprobar las siguientes facturas:



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
GALI, Prevención, S.L.	Factura Nº 2623, Contrato Vigilancia de la Salud	592,36
Clemente González, S.L.	Factura Nº 1034, Pintura portal consultorio	25,68
Arturo Subtil Allas	Factura Nº B-49, Desratización 1º Trimestre	140,13
El Adelantado de Segovia	Factura Nº P-12-312, Anuncio Publicidad	177,00
Miguel Angel Moreno Antón	Arrastre Dehesas	931,00

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros.

### **Decreto 28 de fecha 18 de marzo de 2012, por el que la Alcaldía resuelve**

**Primero.-** Aprobar el padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua potable y alcantarillado correspondiente al segundo semestre 2011.

**Segundo.-** Establecer como período voluntario de pago el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio de notificación colectiva. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se exigirá por vía de apremio.

**Tercero.-** Someter el padrón a información pública durante el plazo de quince días para que todos aquellos interesados puedan consultarlo y efectuar las reclamaciones que estimen convenientes.

**Decreto 30 de fecha 30 de marzo de 2012 por el que la Alcaldía resuelve** declarar válido el expte. de contratación y adjudicar D. Cristóbal Rodríguez Moreno el servicio de gestión de Bar y piscinas municipales e instalaciones anejas, para la anualidad de 2012 (temporada estival) prorrogable por un año más.

**Decreto 31 de fecha 30 de marzo de 2012, por el que la Alcaldía resuelve PRIMERO.-** Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en la C/ Real Nº 2, frente al establecimiento denominado comercialmente como "BAR ALICIA", a D<sup>a</sup>. Alicia Hernández Cubo, para la instalación de terraza en la que se colocarán:

- Mesas: 6
- Sillas: 24
- Mobiliario auxiliar: Sombrillas

**Decreto 33 de fecha 29 de marzo por el que la Alcaldía resuelve** Declarar nula, en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 14-01-2011 por la que se declara nula la resolución de éste Ayuntamiento 16/2007 de 08 de marzo de 2007 por la que se concede licencia de Parcelación-División de la parcela de la finca 2756 del Registro de la propiedad de Segovia, a la Promotora Inmobiliaria La Mezquita S.A. de superficie de 22.284,01m<sup>2</sup>.



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

**Decreto 34 de fecha 4 de abril por el que la Alcaldía resuelve** aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Cerrajería Hermanos Sanz	Factura Nº 692, Pago a cuenta, estructura para nave en el "Corral de Concejo"	1.400,00
Arsenio Antón e Hijos, S.A.	Factura Nº 681, Suministros varios, Fiestas Septiembre 2011. .	1.204,45
Doroteo de Frutos Cubo	Devolución Fianza Piscina	900,00
Mancomunidad Interprovincial Castellana	Reparto gastos Servicio Incendios 2011	703,00

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros.

**Decreto 35 de fecha 12 de abril por el que la Alcaldía resuelve** conceder la correspondiente **LICENCIA DE OBRA MENOR** a favor de D<sup>a</sup>. Mercedes Tapias Velasco, para las obras consistentes en cambiar azulejos en la cocina de la vivienda de su propiedad, sita en Paseo Rodeo Nº 16 de Vegas de Matute, (Segovia).

**Decreto 36 de fecha 12 de abril de 2012, por el que la Alcaldía resuelve** Conceder la correspondiente **LICENCIA DE OBRA MENOR** a favor de D. Alfonso Arenal García, para las obras consistentes en cubrición de terraza y reparación de cubierta en la vivienda de su propiedad, sita en C/ Santa María Nº 30 de Vegas de Matute, (Segovia).

**Decreto 37 de fecha 12 de abril de 2012 por el que la Alcaldía resuelve conceder** la correspondiente **LICENCIA DE OBRA MENOR** a favor de D. Francisco López Menéndez, para las obras consistentes en reforma de cocina, carpintería y fachada de la vivienda de su propiedad, sita en C/ San Roque Nº 19 de Vegas de Matute, (Segovia).

**Decreto 38 de fecha 12 de abril de 2012, por el que la Alcaldía resuelve** conceder la correspondiente **LICENCIA DE OBRA MENOR** a favor de D. José Pedro Sánchez Sappia, para las obras consistentes en solado y construcción de porche de madera en la vivienda de su propiedad, sita en C/ Antonio Cubo María Nº 11 de Vegas de Matute, (Segovia).

**Decreto 39 de fecha 13 de abril de 2012, por el que la Alcaldía resuelve** CONSERVAR el sistema de explotación de los aprovechamientos de caza en los montes 172 y 173 del C.U.P. perteneciente a este Ayuntamiento y en consecuencia ADJUDICAR dicha explotación a la Junta Agropecuaria Local de Vegas de Matute, con domicilio en Plaza Mayor, 17 C.P. 40423 de Vegas de Matute por la cantidad de 429,69 €.

**Decreto 40 de fecha 18 de abril 2012 por el que la Alcaldía resuelve** autorizar a Luis Miguel de Frutos, Ulrich Muñoz, Sergio Juntas, Fabio José Arnau, José Luís Mesonero, a realizar la tradicional fiesta de los "Quintos" el próximo día 5 de



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

Mayo de 2012, así como la prestación para los días 4 y 5 de Mayo de 2012 del local del salón y sus instalaciones para realizar la cena, refresco y baile y la tradicional corta del árbol en Matute el día 4 de Mayo de 2012 (tarde-noche) trasladándole y colocándole en la Plaza Mayor, así como colaborar económicamente con la celebración de la Fiesta de los “Quintos” con la cantidad de Quinientos Cincuenta Euros (550 €) como en años anteriores.

**Decreto 41 de fecha de fecha dieciocho de abril de 2012 por el que la Alcaldía resuelve,** aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Fernando L. Rico, S.L.	Factura Nº FS2/223, Hormigón obra Piscina	538,08
Francisco Javier Martín Casado	Factura Nº 2012/001, Trabajos “Ermita Matute”	772,20
O. Palomo. S.A.	Factura Nº 12-03-331, Herbicida	84,24
Pedro Luís Martín Sanz	Factura nº 571, Trabajos Varios, Ermita Matute y Hornos Zancao	1.728,70
Jesús Carralón Arribas	Factura Nº 321, Dirección obra “Consultorio Médico”	1.699,60
Indulabor, S.L.	Factura Nº 2295, Mesa cocina Piscina	513,30

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros.

**Decreto 42 de fecha veintisiete de abril de 2012,** por el que la Alcaldía resuelve Conceder la correspondiente **LICENCIA DE OBRA MENOR** a favor de Unión Fenosa Distribución, S.A. para las obras consistentes en el desdoblamiento de la Línea de Media Tensión 15KV OTE-702 en el término municipal y casco urbano de Vegas de Matute (Segovia)

**Decreto 44 de fecha 27 de abril de 2012, por el que la Alcaldía resuelve PRIMERO:** Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Carburantes Reques, S.L.U.	Factura Nº 12-1192, Gasoleo C	632,42
SGAE	Factura Nº 3280186, Derechos de Autor	1.274,64
Jerónimo del Río e Hijos, C.B.	Factura Nº 777. Materiales Piscina	626,07
Conf. Hidrográfica del Duero	Canon Vertidos. Nº Liq. 080-048665/2011/2390	681,31
Global Collect BV	Nº Referencia 258653121839 Norton Antivirus	64,99



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros.

**Decreto 45 de fecha 30 de abril de 2012, por el que la Alcaldía resuelve** Otorgar licencia de segregación a D. Pedro Marcos Barreno, con DNI 03463925X actuando en representación de “Construcciones Marcos Barreno S.L.” con CIF B40154437 para finca urbana sita en camino de Otero 11, con referencia catastral 1971302UL9117S0001GO, de 4.000m<sup>2</sup> en dos subparcelas de acuerdo con las siguientes características:

**PARCELA RESULTANTE 1:** Superficie 1.789,00m<sup>2</sup>, cuyos linderos son:  
**Norte y Oeste:** Camino de Otero  
**Sur:** Parcela 20, de la manzana 19713  
**Este:** Parcela resultante 2

**PARCELA RESULTANTE 2:** Superficie 2.211,00m<sup>2</sup> cuyos linderos son:  
**Norte:** camino de Otero  
**Sur:** Parcela 20, de la manzana 19713  
**Este:** Parcelas 03 y 04 de la manzana 19713  
**Oeste:** Parcela resultante 1.

**Decreto 46 de fecha 30 de abril de 2012, por el que la Alcaldía resuelve** otorgar licencia municipal de obra mayor a D. Oscar Gil Marín, en representación de “Promotora Inmobiliaria Rancho Valdeolivas S.A.” para estabilización y relleno de talud en parcela colindante con Bloque “B” en el sector “C” (IV fase de Los Angeles de San Rafael) de acuerdo con el proyecto de ejecución presentado, redactado por INSERMA INGENIEROS S.L. y visado por el correspondiente colegio profesional, con un presupuesto de ejecución material que asciende a: 137.853.65€,

**Decreto 47 de fecha 30 de abril, por el que la Alcaldía resuelve** aprobar el padrón cobratorio por pastos del ganado que ha permanecido en la Dehesas Municipales correspondiente al Año 2011, que asciende a un total de **DOS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (2.712,00 así como** establecer como período voluntario de pago el plazo que va del **30 de Abril de 2012 hasta el día 30 de Mayo de 2012**. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se exigirá por vía de apremio.

**Decreto 48 de fecha 3 de mayo de 2012,** por el que la Alcaldía resuelve conceder la correspondiente **LICENCIA DE OBRA MENOR** a favor de D. Antonio Nogales Cortés, para la obtención de licencia municipal de obra menor para las obras consistentes en la instalación de dos pérgolas metálicas con teja y cierre enrollable en la puerta de la vivienda de su propiedad, sita en C/ Antonio Cubo María N<sup>o</sup> 4 de Vegas de Matute, (Segovia).

**Decreto 49 de fecha 3 de mayo de 2012, por el que la Alcaldía resuelve,** conceder la correspondiente **LICENCIA DE OBRA MENOR** a favor de D<sup>a</sup>. Yolanda Sanz Miguelsanz, para las obras consistentes en derribar el tejado del inmueble de su propiedad, sito en C/ Santa María N<sup>o</sup> 26 de Vegas de Matute (Segovia).





## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

**Decreto 50 de fecha 10 de mayo de 2012 por el que la Alcaldía resuelve**  
Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Francisco Javier Martín Casado	Factura Nº 2012/002, Trabajos Piscina	1.530,36
Cerrajería Hermanos Sanz	Factura Nº 692, Pago a cuenta hierro	1.448,00
De Antaño Cubo Cazorla, S.C..	Factura Nº 3, Suministros Varios	173,10
COACYLE, Demarcación Segovia	Expediente 20102740, Dirección obra y liquidación "Consultorio Médico Local"	2.266,00

Ordenar el pago de las mismas. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, cargándolo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la Caja de Ahorros de Segovia, oficina de Otero de Herreros.

### **TERCERO.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION Y EL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTROL SANITARIO DE AGUA Y CONSUMO HUMANO.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de que la Diputación Provincial de Segovia, a través del Consorcio Agropecuario Provincial, ha ofrecido al Ayuntamiento colaboración para efectuar el control del agua para consumo humano, y a tal fin ha aprobado el texto del convenio a suscribir para su realización.

Que este Ayuntamiento no dispone de medios técnicos suficientes para llevar a cabo el control del mismo.

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge entre las competencias a prestar por los municipios, por sí o asociados, el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. Dicho artículo, en su párrafo 3, establece además, que la asistencia de las Diputaciones a los Municipios, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos. Y en los artículos 31 y 36 de la citada Ley establece entre las competencias propias de la Diputación, la de coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, así como la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Que el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, en su artículo 4 establece que los municipios son responsables de asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil en su ámbito territorial sea apta para el consumo en el punto de entrega al consumidor,



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

correspondiendo a los mismos tanto el autocontrol de la calidad como el control en grifo del agua que consume la población en su municipio cuando la gestión del abastecimiento sea de forma directa; es decir, que los Municipios son responsables de que el agua distribuida sea apta para el consumo. En el caso de que la gestión del abastecimiento sea de forma indirecta, el autocontrol de la calidad del agua de consumo humano es responsabilidad de los gestores, cada uno en su propia parte del abastecimiento.

Que el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño; sin que ello suponga cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Asimismo establece que cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones, se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.

Que el artículo 4.1.c de La Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público regula entre los negocios excluidos del ámbito de aplicación de la Ley, los convenios de colaboración que celebren las entidades locales entre sí.

Que de acuerdo con lo establecido 47.2.h de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local se requiere voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros para adoptar acuerdos que se refieran a la transferencia de funciones o actividades a otras administraciones públicas.

Visto el texto del convenio y el informe del Secretario de esta Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con 4 votos a favor, de los miembros del grupo Socialista, 0 votos en contra, y 3 abstenciones, de los miembros del grupo Popular y por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda:

**Primero.-** Encomendar a la Diputación de Segovia, la gestión de las tomas de muestras y la realización de análisis de control o completos a los que el Ayuntamiento está obligado de conformidad con el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y que incluye tanto el autocontrol del agua de consumo humano como el control del agua en grifo del consumidor.

**Segundo.-** La gestión de la presente Encomienda de gestión a la Diputación será realizada por el Consorcio Agropecuario Provincial, a través de su Laboratorio de Aguas. Los derechos y obligaciones de ambas partes son las recogidas como condiciones de la encomienda del servicio en el Convenio y que consta en el expediente. El Consorcio se relacionará directamente con el Ayuntamiento en los términos recogidos en el convenio.



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

**Tercero.-** Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Vegas de Matute por el que se formalizará la encomienda de gestión de la aplicación de la normativa para el control de la calidad del agua para consumo humano y cuyo texto se adjunta en el anexo a este acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento autoriza al Servicio de Recaudación Provincial para que la cantidad a pagar por la prestación de los servicios encomendados, le sea retenida de los pagos que por cualquier concepto tenga que abonar al Ayuntamiento. Estas cantidades retenidas serán puestas a disposición del Consorcio Agropecuario Provincial

**Quinto.-** Remitir un certificado de este acuerdo a la Diputación de Segovia para que se proceda a la firma del convenio.

### **CUARTO.- DACION DE CUENTA DEL EXPTE EN TRAMITE PROMOVIDO POR UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN SOBRE PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO L.M.T. 15KV OTE-702 EN VEGAS DE MATUTE.**

Por Parte de la Presidencia se da cuenta al resto de los asistentes al acto del expte. que se está tramitando por parte de Gas Natural Unión Fenosa proyecto de desdoblamiento de Línea de Media Tensión a 15 KV OTE-402 en ésta localidad, y cuyas licencias ambiental y de obras se están tramitando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León para la correspondiente licencia o comunicación ambiental, y autorización de uso excepcional de suelo rústico, de conformidad con el decreto 22/2004 de 29 de enero RUCyL para la posterior obtención de licencia de obras .

Así mismo comenta que el proyecto de referencia contempla la cesión de una pequeña parte de terreno, suelo patrimonial, para la ubicación de transformador cuyo estudio en concreto se realizará en el punto siguiente.

Al tiempo que se informa de lo anterior, se hace la consideración de la sustitución del C.T. 40CF74 existente dentro del núcleo urbano y sito la Cuesta del Horno (Plaza del Rollo nº2, según proyecto y Ref. Catastral: 2369204UL9126N0001EA), por uno nuevo ubicado en la misma zona, en terreno sobrante municipal, sin uso específico, junto a pasarela de la SG-702, a una distancia no superior a 20m del anterior, entendiéndose dicha ubicación como la más aconsejable, tanto para la ejecución de la referida instalación como para las circunstancias derivadas de la misma, así como la retirada de los postes existentes en dicha carretera que quedarían en desuso.

A la vista de lo expuesto, los siete concejales al acto prestan su conformidad a las explicaciones dadas por la Alcaldía, y se dan por enterados.



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

### **QUINTO.- CESION DE USO DE TERRENO PARA CS A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. PARA CAMBIO DE UBICACIÓN DE TRANSFORMADOR DE LUZ.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta al resto de los asistentes de la cesión de terreno de 16 m<sup>2</sup> de parcela sita en Polígono 6 Parcela 131, (Ref., catastral 40261A006001310000SH), bien patrimonial del Ayuntamiento, para cambio de la ubicación de transformador de luz, previa solicitud de fecha 27 de marzo de 2012 remitida a éste Ayuntamiento de Gas Natural Unión Fenosa expte: 348511110136/ cesión 2247.

Vista que es la cesión de 16 m<sup>2</sup> ampara en la utilidad pública y el interés social que conlleva la misma justifica la enajenación directa, no obstante, deberá de cumplirse lo dispuesto en el 92.2 del Real decreto 1372/86 de 13 de Junio Por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establece que, el usuario deberá satisfacer un canon no inferior al 6 por ciento del valor en venta del bien.

Visto que no procede la cesión gratuita del terreno, de acuerdo con lo dispuesto en el art 109.2 RBEL, puesto que la mercantil solicitante no es una entidad privada sin ánimo de lucro.

Vista la valoración del terreno efectuada por la técnico municipal con fecha actual, en el que se establece que terreno tendría un valor estimado en 48,00 Euros

A la vista de lo expuesto y por unanimidad de los siete miembros asistentes al acto, **ACUERDAN:**

**Primero.-** Autorizar a Gas Natural Unión Fenosa la Cesión de uso del terreno de 16 m<sup>2</sup> de parcela sita en Polígono 6 Parcela 131, (Ref., catastral 40261A006001310000SH), bien patrimonial del Ayuntamiento, para cambio de la ubicación de transformador de luz, previo pago de un canon anual de **150,00** euros de conformidad con lo dispuesto en los art 92. 2 y y 109.2 del RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que se incrementará de acuerdo con el IPC interanual, que se ingresará antes del 15 de enero del año en curso en la CC nº 0000011520 que éste Ayuntamiento tiene abierta en la entidad bancaria Caja Segovia en Otero de Herreros (Segovia).

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados significando que la presente cesión de uso tendrá una duración de cincuenta años, pudiendo el Ayuntamiento resolver y dejar sin efecto la cesión si concurren y justifican causas sobrevenidas de interés público.

**Tercero.-** La presente cesión de uso se recogerá en documento en el que enumerarán los derechos y deberes de las partes.

### **SEXTO.- APROBACION CERTIFICACIONES FUENCO “AMPLIACION DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL”**

Por parte de la Presidencia se da cuenta al resto de los asistentes al acto, de las Certificaciones N<sup>o</sup> 1 de fecha 31 de agosto de 2011, N<sup>o</sup> 2 de fecha 30 de



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

septiembre de 2011 y N<sup>o</sup> 3 de fecha 30 de noviembre de 2011 de las obras de Ampliación del Consultorio Médico Local, una vez han concluido satisfactoriamente las obras y siendo favorable el acta de recepción final de éstas.

A la vista de lo expuesto y tras debate y deliberación por unanimidad de los siete asistentes al acto acuerdan:

**Primero:-** Aprobar las Certificaciones N<sup>o</sup> 1 de fecha 31 de agosto de 2011, N<sup>o</sup> 2 de fecha 30 de septiembre de 2011 y N<sup>o</sup> 3 de fecha 30 de noviembre de 2011 de las obras Ampliación del Consultorio Médico Local, por los importes que a continuación se detallan conforme a sus respectivas facturas.

**Segundo:-** Aprobar las facturas remitidas por la empresa adjudicataria de las referidas obras **FUENCO S.A.U.** Factura n<sup>o</sup> 164/11 de fecha 9 de Septiembre de 2011, por importe de 14.973,78 € IVA incluido, Factura n<sup>o</sup> 174/11 de fecha 3 de Octubre de 2011 por importe de 16.960,29 € IVA incluido, Factura n<sup>o</sup> 050/12 de fecha 27 de Abril de 2012 por importe de 26.388,69 € IVA incluido.

**Tercero:-** Abonar al contratista, el importe correspondiente, deducido de las dos primeras que se han incluido dentro del plan de pago a proveedores RDL 4/2012

**Cuarto:-** Dar los traslados correspondientes del presente acuerdo.

### **SEPTIMO.- APROBACION CUENTA GENERAL 2011.**

Por la Presidencia se expone al resto de los miembros asistentes a la sesión, el expte. tramitado en éste Ayuntamiento relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011.

Acto seguido, añade que la referida cuenta General ha sido dictaminada favorablemente por parte de la Comisión de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento, así como que fue sometida a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3), del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por un periodo de 15 días durante los cuales y otros ocho más no se produjeron alegaciones ni observaciones al respecto, por lo que procede su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

De agosto de

Dicha Cuenta General se compone de los Estados y Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de resultados, Liquidación del presupuesto, estados de las agrupaciones de presupuestos cerrados y futuros y los estados de tesorería, anexos de los estados anuales y libros oficiales de contabilidad.

Una vez examinada la referida Cuenta General por unanimidad de los **SIETE** miembros asistentes al acto, lo que constituye la mayoría absoluta de número legal de miembros, se **ACUERDA:**



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio de 2011, tal y como ha sido formada y de conformidad con lo dispuesto en el art.212.4) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art 22.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Segundo.-** Remitir, de conformidad con lo establecido en el art. 121.5) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, al Tribunal de Cuentas. Remítase así mismo al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### **OCTAVO.- MODIFICACION DE LA TASA REGULADORA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.**

Por parte de la presidencia se da cuenta al resto de los asistentes de las modificaciones de la ordenanza reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua potable y saneamiento siendo éstas las siguientes:

#### **Artículo 6.- Cuota Tributaria**

1.- La cantidad a exigir y liquidar por la Tasa de Prestación del Servicio de Suministro de Agua a domicilio que se factura independientemente haya o no consumo será de **3,95 € al cuatrimestre**.

#### **Artículo 8.- Gestión**

2.- La lectura de contadores, la facturación y el cobro de los recibos se efectuará con periodicidad cuatrimestral. La lectura de contadores de realizará en los meses de abril, agosto y diciembre y se pasarán al cobro en el plazo de un mes desde la finalización de cada lectura.

4.- Todos los contadores nuevos deberán ser colocados en la misma arqueta en la que se encuentra la llave de paso de la acometida en el exterior de los inmuebles, si es posible en el suelo para evitar congelaciones.

5.- En el caso de clientes con contador roto se les avisará para que lo cambien o informen al Ayuntamiento acerca del asunto. Si no lo hacen en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, se procederá de oficio a su sustitución y se cargarán los gastos en la siguiente factura.

A la vista de lo expuesto se acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente las modificaciones expuestas en el expositivo.

**Segundo.-** Someter a información pública en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento por un período de treinta días, a los efectos de que se puedan efectuar alegaciones u observaciones al respecto.



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

### **NOVENO. ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO-**

Por la Presidencia, se da cuenta al Pleno, del escrito remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 9 de abril de 2012 y con nº 176 de Registro de entrada, por el que se comunica a esta Alcaldía, la vacante del Juez de Paz Sustituto así como de la Convocatoria a que se refieren los Artículos 101.1 de la LOPJ y Artículos 4 y 5 del Reglamento de Jueces de Paz.

Visto que se ha expuesto el Bando en los lugares de costumbre de esta localidad y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 5 del Reglamento de Jueces de Paz.

Atendido que en el nº 53 del Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, de fecha 2 de mayo de 2012, se publicó anuncio relativo a la convocatoria de Juez de Paz Sustituto, por el que se abría un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Sustituto (Artº 5 RJP), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría obrante en el expediente al efecto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la convocatoria pública efectuada, únicamente, se presenta solicitud dentro de plazo por D. JUAN PABLO MARTIN MORENO, con D.N.I.3.455.309-L, de fecha 17 de Mayo de 2012 y con nº 221 de Registro de Entrada en el Registro General de esta Corporación.

A la vista de la solicitud presentada dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2.p) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el Artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los Artículos 4 y 6 del Reglamento de Jueces de Paz.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección por asistir siete miembros de la Corporación, de los siete que la integran.

Por unanimidad, de los SIETE MIEMBROS presentes de la Corporación Municipal, ACUERDAN:

**Primero.- ELEGIR COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** para el desempeño del cargo en este Municipio, a D. JUAN PABLO MARTIN MORENO, con D.N.I. 03.455.309-L, residente y domiciliado en de este municipio. No concurriendo en la persona elegida causa de incapacidad (Artº 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) o incompatibilidad ( Artº 389 L.O.P.J.).

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de El Espinar (Segovia), que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León



## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

(Artº 101.3 de la LOPJ y Artº 7 del RJP.), a los efectos oportunos que correspondan.

### **DECIMO.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL TSJ DE CASTILLA Y LEON CONTRA LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPTE SANCIONADOR 1067/08.**

La Presidencia da cuenta al resto de los asistentes al acto, de la sanción económica impuesta a éste Ayuntamiento por la Confederación Hidrográfica del Duero consecuencia del expte. sancionador 1067/08, y cuyo recurso de Reposición interpuesto por éste Ayuntamiento con fecha 18 de febrero de 2010 ha sido desestimado con fecha 10 de abril 2012 quedando únicamente la vía Contencioso Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Considerando lo Dispuesto en el art 24 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como art 551 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y siendo la Secretaría de éste Ayuntamiento licenciada en derecho, tiene capacidad para actuar como letrado de ésta administración, por unanimidad de los Siete asistentes al acto **ACUERDAN.**

**Primero.-** Designar como abogado de éste Ayuntamiento ante el T.S.J. de Valladolid al Secretario del Ayuntamiento D. Carlos Frías López para la defensa de los derechos e intereses de éste Ayuntamiento ante la Confederación Hidrográfica del Duero en lo relativo al expte. sancionador 1067/08.

**Segundo.-** Designar como procurador/a para la interposición de cuenta documentación sea necesaria ante el Juzgado así como para la recepción de las correspondientes notificaciones.

**Tercero.-** Dar del presente acuerdo los oportunos traslados.

---

### **UNDECIMO.- CREACION DE COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA RECEPCION DE LA URBANIZACION “LOS ANGELES DE SAN RAFAEL”.**

La presidencia comenta al resto de los asistentes al acto que el representante de la Promotora Inmobiliaria “La Mezquita” D. Rafael Tenaguillo San José ha solicitado del éste Ayuntamiento la recepción de la Urbanización de los Angeles de San Rafael en lo que se refiere a Vegas de Matute.





## AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza del Caño 4 – CP 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62 Fax 921 190167

Efectuadas las oportunas aclaraciones legales en cuanto a la legalidad de la recepción de la urbanización, y considerando que es un asunto cuanto menos, delicado, dado que si bien hay viales que, por ser de reciente urbanización están en una más que aceptable estado, hay otros que presentan el deterioro lógico del paso del tiempo y conviene que se reparen con carácter previo a la recepción y a la asunción de los gastos de mantenimiento de la urbanización por cualquier futura Entidad Urbanística.

A la vista de lo expuesto se propone que se forme la Comisión para recepción de la Urbanización formada por El sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento que lo será la Comisión, y como vocales los concejales D. Alberto Serna Barrero del Grupo Socialista, y D. Javier Piquero de la Calle del PP. Actuará como secretario de la misma el que lo es de la Corporación. Asistirá en funciones de asesoramiento a la misma la Arquitecta del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Cristina Martínez Mollinedo.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

**Primero.-** Aprobar la creación de la Comisión para recepción de la Urbanización formada y presidida por El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y como vocales los concejales D. Alberto Serna Barrero del Grupo Socialista, y D. Javier Piquero de la Calle del PP. Actuará como secretario de la misma el que lo es de la Corporación. Asistirá en funciones de asesoramiento a la misma la Arquitecta del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Cristina Martínez Mollinedo.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde para que solicite a la Promotora inmobiliaria “La Mezquita” emita informe acerca del estado de los viales a adjuntar a la solicitud de recepción.

**Tercero.-** Dar del presente acuerdo los oportunos traslados

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:-**

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se abre por la presidencia turno de ruegos y preguntas.

No hubo más ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 21,30h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**